

SE- 70

Florencia,

26 JUN 2019

**CIRCULAR No. 000081**

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.4.3.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015, las *actividades de desarrollo institucional*, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; ya otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

La Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2019, establece el Calendario Académico para el año 2019, en los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.

El Artículo 5° de la Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2019, establece las Actividades de Desarrollo Institucional, estipulando que los Directivos Docentes y Docentes de los colegios oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedican cinco (5) semanas del año 2019, a realizar actividades de desarrollo institucional.

Que de acuerdo a lo antes mencionado, durante los días del 24 al 30 de junio de 2019, se debe desarrollar la Tercera Semana (Ajustes) de las Actividades de Desarrollo Institucional y esta se debe realizar en el Establecimiento Educativo.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría solicita a los Directivos Docentes y Docentes, dar cumplimiento a las directrices impartidas y al cronograma establecido para adelantar la Tercera Semana de las Actividades de Desarrollo Institucional.

Es responsabilidad de los Directivos Docentes y Docentes el cumplimiento de estas actividades en las fechas programadas, para evitar incurrir en responsabilidades por su inobservancia.

Cordialmente,

  
AMINTA CEDEÑO OSPINA

Revisó: PAULO ANDRES LEMOS SERNA, Jefe Dirección Administrativa y Financiera SED. *P.L.*  
Transcriptor o Projectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED. *G.O.R.*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8) 4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia